

Firma invitada

La importancia de prevenir el blanqueo

VICTORIA
Ortega*



La sociedad avanza con la velocidad que imponen los acontecimientos. En el presente la invasión de Ucrania condiciona nuestro día a día mucho más de lo que hubiéramos imaginado hace apenas un mes y no hace tanto tiempo nuestras rutinas estaban fuertemente limitadas por la omnipresencia del covid. Antes, durante y en el futuro era, es y será la tecnología y sus avances lo que nos obliga y obligará a evolucionar con rapidez en nuestros trabajos y quehaceres cotidianos.

También en el plano legal la evolución de las sociedades va imponiendo transformaciones que persiguen un mayor y mejor control del cumplimiento de las leyes. Y no es que el control de los flujos económicos tenga nada de nuevo, pero sí es cierto que en los últimos años se ha tomado plena conciencia de la importancia de perseguir la circulación del dinero para poner las cosas más difíciles a los delincuentes.

Como consecuencia de ese círculo que se estrecha en torno a los sospechosos de cometer delitos y de tratar de ocultar sus beneficios mediante diferentes operaciones financieras, el control sobre las finanzas de las empresas y de los particulares se ha convertido en una técnica cada vez más

MANUEL
Mata*



exigente, de tal suerte que ahora son éstos quienes tienen que evitar cualquier conducta que pueda resultar sospechosa.

De esas nuevas exigencias legales que se ciernen sobre las empresas y los particulares, y de forma muy especial sobre quienes realizan operaciones económicas transnacionales, se va hablar los próximos días 7 y 8 de este mes de abril en Castellón de la Plana en el marco de las VIII Jornadas de Prevención del Blanqueo de Capitales que organizan el Consejo General de la Abogacía Española y el Colegio de Abogados de Castellón.

Las principales autoridades nacionales en la materia, magistrados del Tribunal Supremo que ya están estableciendo doctrina sobre la cuestión y reputados abogados que llevan tiempo trabajando en este campo del Derecho ofrecerán su punto de vista sobre las cuestiones más actuales. Quienes se dedican a ello de forma cotidiana van a orientar el trabajo de los profesionales clarificando las conductas susceptibles de ser perseguidas por la ley y exponiendo las líneas de trabajo más relevantes para atajar cualquier sospecha por parte de las autoridades.

Es muy probable que todo lo referido al blanqueo de capitales le suene todavía a algo muy re-

moto al ciudadano medio e incluso a una amplia mayoría de la abogacía. Quizá porque todavía se tenga una visión muy cinematográfica o de crónica negra de este tipo delictivo. Sin embargo, toda la materia legal sobre su prevención del blanqueo de capitales avanzará con fuerza en los próximos años como consecuencia de la nueva normativa que procede de la Unión Europea y que se impondrá en todos los estados miembros.

LOS ABOGADOS Y abogadas, lejos de ser aliados de quienes obtienen sus ingresos de forma ilícita –todo ello sin menoscabo de que los delincuentes también tienen derecho a que un abogado les defienda-, somos y debemos seguir siendo uno de los principales agentes en la prevención del delito de blanqueo de capitales. Somos, por tanto, colaboradores clave en el sostenimiento del estado de derecho y en la adaptación de los comportamientos ciudadanos a los marcos normativos en constante transformación.

Mejorar nuestra preparación como profesionales y anticiparnos a las obligaciones que están por venir es el principal objetivo de estas jornadas que ponen a Castellón en el centro de la actualidad jurídica de nuestro país. ≡

***Presidenta del Consejo General de la Abogacía**

***Decano del Colegio de Abogados General de la Abogacía de Castellón**